



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 213 -DG-HHV-2016

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 01 de Agosto de 2016.

Visto: el Circular N° 083-2016-DG-DGRH/MINSA, de fecha 08 de Julio 2016, y los Expedientes: 16MP-10320-00, 16MP-10321-00, 16MP-10322-00, 16MP-10368-00, 16MP-10435-00, 16MP-10436-00, 16MP-10552-00, 16MP-10596-00, 16MP-10677-00, 16MP-10437-00, 16MP-10438-00, 16MP-10644, 16MP-10809, 16MP-10553-00, 16MP-11191-00;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-88-SA y su Reglamento aprobado por Resolución Suprema N° 002-2006-SA, se establece las Normas Básicas del Sistema Nacional del Residentado Médico para determinar la promoción de Especialistas en Medicina Humana mediante la modalidad de Residentado Médico, en las Facultades de Medicina de las Universidades del País;

Que, por Circular N° 083-2016-DG-DGRH/MINSA, de fecha 08 de Julio del 2016, el Director General de la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, solicita que por Resolución Directoral se dé la conformidad de la documentación completa requerida por la Sede Docente, la cual es base para la emisión de la resolución de contrato y poder efectivizar el pago de compensaciones, entregas económicas y otros, según corresponda de acuerdo a la normatividad vigente, consignando los siguientes datos: Nombres y Apellidos completos de los médicos residentes, Numero de Documento Nacional de Identidad (DNI), Especialidad a la que ingreso para su formación, años de duración de la Especialidad y Universidad;

Que, vistos los expedientes presentados por los médicos residentes del primer año, para el periodo del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2016, es necesario dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva Administrativa del Programa de Residentado Médico, aprobado por Resolución Jefatural N° 0103-2007-IDREH-J, en el numeral 11, letra b) precisa "Contrato Modalidad Libre", dispone que las Sedes Docentes emitirán la Resolución Directoral dando conformidad de la documentación completa, la misma que se remitirá a la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, indicando además la relación nominal de los médicos residentes ingresantes;

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución de Secretaría General N° 013-2016-SG/IGSS, que delega acciones de personal y contando con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración y Jefa de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar conformidad a la documentación de los expedientes de los médicos residentes ingresantes al Programa Académico de Segunda Especialización en Psiquiatría, correspondiente al periodo del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2016;

**Sede Docente: Hospital "Hermilio Valdizán"**

#### 1er Año: Plaza Libre

Apellidos y Nombres	DNI	ESPECIALIDAD	UNIVERSIDAD	DUR.ESPECIALIDAD
Ysmodes De La Cruz Yrma Yvonne	10073098	Psiquiatría	UNMSM	3 Años
Zamata Chiri Raquel	70438892	Psiquiatría	UNMSM	3 Años
García-Godos Castro Belisse de Lourdes	45592865	Psiquiatría	UNMSM	3 Años
Ludeña Campos Marina Isabel	44683382	Psiquiatría	UNMSM	3 Años
Caro Vargas Mariana	70436708	Psiquiatría	UNMSM	3 Años
Meneses Byrne Yasmin Karina	70024246	Psiquiatría	UNMSM	3 Años
Loo Escobar Itala Rosmary	45221878	Psiquiatría	UNMSM	3 Años
Torres Mariño Miguel Arturo	44602763	Psiquiatría	UNMSM	3 Años
Carranza Neira Julia Alejandra	46857012	Psiquiatría	UNMSM	3 Años

Poma Samaniego Soledad Karina	43058234	Psiquiatría	URP	3 Años
Barreda Moscoso Fiorella Lucy	43742911	Psiquiatría	URP	3 Años
Lujan Zamudio Walter Alonso	42720035	Psiquiatría	URP	3 Años
Palacios Juárez Patricia	44468844	Psiquiatría	URP	3 Años

**1ER. Año : Plaza Cautiva**

Apellidos y Nombres	DNI	ESPECIALIDAD	UNIVERSIDAD	DUR.ESPECIALIDAD
Bercera Villacorta Ana Luisa	40086907	Psiquiatría	UNMSM	3 Años

**Artículo 2°.-** Dar conformidad a la documentación del expediente de la médico residente ingresante al Programa Académico de Sub-Especialización de Adicciones, correspondiente al período del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2016,

**1er. Año: Plaza Libre**

Apellidos y Nombres	DNI	SUB-ESPECIALIDAD	UNIVERSIDAD	DUR.ESPECIALIDAD
Chahua Huarachi Marcela	40020440	PSIQ. EN ADICCIONES	UNMSM	02 AÑOS

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución a los Órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

Regístrese y Comuníquese,

CASC/MRV/EVC.  
Distribución:  
DGGDRI/MINSA  
D. General  
D. E. A.  
ETREPB  
Control  
Secretaría  
Legajo  
Archivo.

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Hospital "Hermilio Valdizan"  
Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo  
Director General  
C.M.P. N° 10004-RUCE. 0010

